



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

DECRETO N° 883.- /

LOTA, 12 de junio 2023.-

- Sr. Alcalde.
- a) Memorándum N° 348 de fecha 08.06.2022 del
- b) Reglamento Municipal N° 01 de fecha 22 de Noviembre de 2022, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- c) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- d) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Designase a contar de la notificación del Presente Decreto como Encargado Operativo Comunal de Emergencia, al funcionario don PABLO PEREZ MELLADO, Profesional A Contrata, grado 10° EMR.

2.- Establécese que el funcionario mencionado en el punto anterior, deberá además cumplir las funciones asignadas según Reglamento de Estructura y Funciones de la Municipalidad de Lota y las que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

3.- Revóquese todo Decretos Contrario a la Presente disposición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

RPVB/JAUS/2023.-

Distribución:

- Funcionario.
- Depto. Personal.
- Archivo.
- Pág Web.



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE